

## ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa en la cual se supervisa y vigila que los subsidios federales otorgados a los Sistemas Estatales DIF y Sistemas Municipales DIF, se hayan destinado a las obras o acciones comprometidas en los Proyectos diseñados e instrumentados en el marco del PAPCD.

### ¿CUÁL ES SU MISIÓN?

Lograr que el Gobierno y la Ciudadanía trabajen unidos en la supervisión y vigilancia del Programa para evitar actos deshonestos e ilícitos.

Se vigilará que el manejo de los recursos públicos sea transparente y, en caso de irregularidades, se denuncian y reportan sus anomalías.

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque el uso y destino de los recursos públicos debe ser conocido por las personas físicas beneficiadas del programa, ya que la transparencia genera confianza.

### ¿EN QUÉ AYUDA LA CONTRALORÍA SOCIAL A LA COMUNIDAD?

- En la entrega oportuna de recursos a los beneficiarios.
- En la transparencia y rendición de cuentas.
- En el combate a la corrupción y malos manejos de los recursos públicos.

## ¿QUIÉNES PROMUEVEN LA CONTRALORÍA SOCIAL?

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social (UAIS) y la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión (DGRI), han implementado acciones para la integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, sujeto a Reglas de Operación.

Así como los Sistemas Estatales DIF y Sistemas Municipales DIF (a través de los SEDIF) (Instancias Ejecutoras).

Los Subsidios Federales otorgados a las Instancias Ejecutoras del Programa para la realización de los proyectos previa autorización de la UAIS conforme las siguientes acciones:

- Acciones en salud para la atención a personas con discapacidad.
- Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.
- Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.



## ¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una forma de organización social constituida por los beneficiarios del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, con la finalidad de dar seguimiento supervisión y vigilancia a la ejecución de obras, servicios o apoyos que se les otorguen.

### ¿COMÓ SE CONFORMA UN COMITÉ?

Se integra mediante una reunión de beneficiarios de los proyectos, se establecen compromisos y un plan de acción.

### ¿QUÉ VIGILA UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Que los recursos públicos apoyos, obras o servicios sean oportunos, transparentes, con apego a la ley y las Reglas de Operación del Programa y que no se utilicen con fines de políticos ni electorales o con cualquier otro fin ilícito.
- Que los ciudadanos cumplan los requisitos para ser beneficiarios de los proyectos.
- Que exista evidencia documental sobre el ejercicio de los recursos públicos y la entrega de los apoyos, obras o servicios
- Que se elaboren informes sobre las actividades realizadas.

## BENEFICIOS PARA LAS INSTANCIAS PÚBLICAS

- Se fortalece el control preventivo.
- Credibilidad, confianza y satisfacción ciudadana .
- Compromiso y responsabilidad de la ciudadanía en su propio desarrollo.
- Genera una cultura de transparencia, honestidad y rendición de cuentas.
- Fomenta la cultura de calidad en el servicio público.
- Se inhibe la corrupción en la prestación de servicios y dotación de apoyos.
- Eficacia y eficiencia en los programas y servicios.
- Se amplía la labor de supervisión de las obras y acciones

**Este programa es público,  
ajeno a cualquier partido político.**

**Queda prohibido el uso para fines  
distintos a los establecidos.**



## ¿DÓNDE SE PRESENTA UNA QUEJA?

### Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del PAPCD se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

#### Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:

- Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

#### Mecanismos del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- Las denuncias podrán realizarse a través escrito libre presentado en Prolongación Xochicalco 947, planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, C.P. 06070, Ciudad de México, asesoría telefónica a los números 55 30032200 extensiones 2522 y 7280 y por correo electrónico a [luis.sarabia@dif.gob.mx](mailto:luis.sarabia@dif.gob.mx), [mvazquez@dif.gob.mx](mailto:mvazquez@dif.gob.mx)

#### Mecanismos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- Las denuncias podrán realizarse a través escrito libre presentado en la Unidad de Asistencia e Inclusión Social con dirección en Prolongación Xochicalco 947, 2° piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, asesoría telefónica a los números 55 3003 2200, extensión 4012 y 1410 y por correo electrónico a [jhernandez@dif.gob.mx](mailto:jhernandez@dif.gob.mx)

#### Mecanismos de los Órganos Estatales de Control

- Las denuncias podrán ser presentadas en el Órgano Interno de Control de la Entidad Federativa correspondiente.



## Programa de Atención a Personas con Discapacidad

(S039 Sujeto a Reglas de Operación)

